

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA

Aprobación definitiva de modificación de modificación de la ordenanza del servicio de ordenación y regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública (ORA) del municipio de Laguardia

La corporación de este Ayuntamiento de Laguardia, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de noviembre de 2023, acordó aprobar inicialmente la modificación de los siguientes artículos de la ordenanza reguladora del servicio de ordenación y regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública (ORA) en el término de Laguardia, quedando como sigue:

Artículo 3.1: quedan suprimidas zonas azul y roja.

Artículo 3.1, C2: la Avenida Diputación sale de la zona azul.

Artículo 3.1, C3: la Avenida Diputación entra en la zona verde.

Artículos 6.1. a) y b) y 7.7: dado que temporalmente no existe app, sí es obligatorio exhibir la tarjeta de residente en vigor en el parabrisas delantero, bajo sanción (artículo 9).

Artículo 9.1: las sanciones por aparcar sin distintivo de residente, o caducado en zona verde son: 1ª sanción en el ejercicio: 200,00 euros 2ª sanción en el ejercicio: 300,00 euros 3ª y sucesivas 1000,00 euros cada una.

— El mismo vehículo puede ser sancionado un máximo de una vez por día, pudiendo ser sancionado por segunda vez y sucesivas al día siguiente o cualquier día del mismo ejercicio.

— Pronto pago (15 días desde notificación) 50 por ciento para todas las sanciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se expuso al público el expediente mediante anuncio insertado en el BOTHA número 140, de fecha miércoles 29 de noviembre de 2023 no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público. En consecuencia, queda aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza.

Laguardia, 17 de enero de 2024

El Alcalde-Presidente
RAUL GARCÍA EZQUERRO